

VISTO:

El Decreto N°164/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la normativa citada se crea el adicional no remunerativo denominado "FUNCIÓN PÚBLICA";

Que por razones ajenas a la actual composición del Concejo Deliberante, han quedado excluidos de este ítem salarial los agentes denominados "Auxiliares Administrativos de Bloque";

Que resulta indispensable el reconocimiento económico, por la importancia de su labor y la responsabilidad de sus funciones;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN:**

ARTICULO 1º: INCORPÓRESE el concepto "ADICIONAL FUNCIÓN PÚBLICA", código de liquidación 04600, como incremento salarial de carácter no remunerativo; a la liquidación mensual de haberes que perciben los Auxiliares Administrativos de Bloque de este Honorable Concejo Deliberante, retroactivo al mes de Marzo de 2024 y en lo sucesivo.

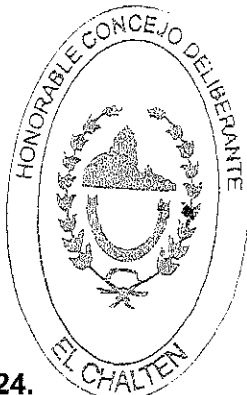
ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución, la Secretaria Legislativa del Honorable Concejo Deliberante.

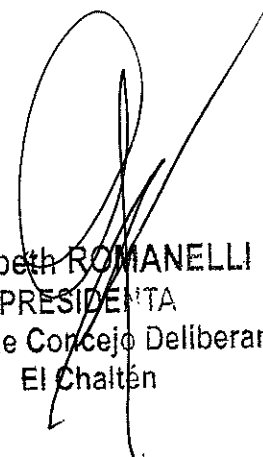
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, dese amplia difusión, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la IV Sesión Ordinaria del día 24 de abril de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaria Legislativa
HCD-El Chaltén




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 378/HCDCH/2024.